

1 contratar y contraer cualesquier clase de obliga-
2 ciones, a quienes de conocerles doy fe, y me piden
3 elevar a escritura pública el contenido de la si-
4 guiente minuta que hoy me presentan y que dice como
5 sigue:- S E Ñ O R N O T A R I O :- En el re-
6 gistro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase -
7 usted, insertar esta de Aumento de Capital y Re-
8 forma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláu-
9 sulas:- P R I M E R A :- C o m p a r e c i e n -
10 t e s :- Comparecen al otorgamiento de la presente
11 escritura pública los señores: Licenciado Gonzalo
12 Vergara Jaramillo, en su calidad de Gerente Gene-
13 ral de la Compañía " FABRICA DE PRODUCTOS ALIMEN-
14 TICIOS ITALIA CIA. LTDA.", y el Doctor Jaime Ver-
15 gara Jaramillo, en su calidad de Presidente de la
16 misma Empresa, según consta de los nombramientos-
17 que se agregan como documentos habilitantes, de-
18 bidamente inscritos en el Registro Mercantil.- S E
19 G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :- a).- La
20 Fábrica de Productos Alimenticios Italia Cia. Ltda.,
21 se constituyó mediante Escritura Pública, cele-
22 brada ante el doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario-
23 Quinto del Cantón Quito, el diez de Abril de mil-
24 novecientos setenta y dos, e inscrita en el Regis-
25 tro Mercantil el catorce de Abril del mismo año.-
26 b).- Posteriormente mediante Escritura Pública ce-
27 lebrada el seis de Octubre de mil novecientos se-
28 tenta y seis, ante el Doctor Wladimiró Villalba,-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 Notario Primero del Cantón Quito, se efectuó la -
2 cesión de participaciones por parte del señor -
3 Carlos D'Ambrosio y otros en favor de la señora -
4 Yolanda Auz viuda de Maino.- c).- Luego, median-
5 te Escritura Pública celebrada el primero de Di-
6 ciembre de mil novecientos setenta y siete, ante-
7 el Doctor Germán Castillo, Notario Décimo Octavo -
8 del cantón Guayaquil, se efectuó la cesión por par-
9 te de la señora Yolanda Auz viuda de Maino, y del
10 doctor Aldo Maino Auz, en favor del doctor Jaime-
11 Vergara Jaramillo.- d).- Después; el veinte y -
12 cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta, me-
13 diante Escritura Pública, otorgada ante el doctor
14 Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Qui-
15 to, se procede a aumentar el capital y reformar los
16 estatutos.- e).- Posteriormente, el catorce de -
17 Octubre de mil novecientos ochenta y dos, mediante
18 Escritura Pública, otorgada ante el Doctor Camilo
19 Jáuregui Barona, Notario Noveno del Cantón Quito,
20 se efectuó la cesión de participaciones por parte
21 del Ingeniero José Lecaro Mora y otros, en favor
22 del Licenciado Gonzalo Vergara Jaramillo y otros.-
23 f).- Por último, por Escritura Pública, otorgada
24 ante el Doctor Juan del Pozo, Notario Vigésimo Oc-
25 tavo del Cantón Quito, con fecha veinte de Enero
26 de mil novecientos ochenta y seis, se efectuó la -
27 cesión de participaciones por parte del Ingeniero
28 José Lecaro Mora, en favor del doctor Jaime Vergara

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten checkmark]

1 y otros.- Todas las escrituras antes mencionadas
2 se hallan debidamente inscritas en el Registro Mer-
3 cantil del Cantón Quito.- g).- En la Junta Gene-
4 ral Ordinaria de Socios de la Compañía " Fábrica -
5 de Productos Alimenticios Italia Cia. Ltda.", reuni-
6 da el día diez y siete de Marzo de mil novecientos
7 ochenta y seis, resolvió: P r i m e r o :- Aumen-
8 tar el capital social de la compañía en la suma de
9 VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 24'000.
10 000,00).- La forma se encuentra detallada en el-
11 cuadro de suscripción y pago del aumento de capi-
12 tal, que consta en el presente documento.- S e -
13 g u n d o :- Reforma de estatutos sociales en la-
14 parte pertinente.- T e r c e r o :- Autorizar al
15 señor Licenciado Gonzalo Vergara y al Doctor Jaime
16 Vergara Jaramillo, Gerente y Presidente respecti-
17 vamente, para que a nombre de la Compañía realicen
18 todos los trámites tendientes a dar cumplimiento-
19 de estas resoluciones.- T E R C E R A :- A u m e n -
20 t o d e C a p i t a l :- Con estos antece-
21 dentes los comparecientes a nombre y en represen-
22 tación de la compañía " Fábrica de Productos Ali-
23 menticios Italia Cia. Ltda.", y en sus calidades
24 de Gerente y Presidente, y en uso de las atribucio-
25 nes concedidas a ellos por la Junta General Ordina-
26 ria de Socios del diez y siete de Marzo de mil no-
27 vecientos ochenta y seis, declaró formalmente au-
28 mentar el capital social de la compañía, en un mon-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 to de VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 24'
2 000.000,00) aumento que se pagará de la manera -
3 indicada en el cuadro anexo.- C U A R T A :- R.e-
4 f o r m a d e E s t a t u t o s :- Refórmase-
5 el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales, en-
6 los siguientes términos: A R T I C U L O C U A R
7 T O :- El capital social de la Compañía es de -
8 TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 32'000.000,00)
9 dividido en tres mil doscientas participaciones-
10 (3.200) de diez mil sucres cada una, iguales e-
11 individuales.- Hasta aquí la minuta, usted señor
12 Notario, se servirá incluir las cláusulas de esti-
13 lo, para la perfecta validez del presente instrumen-
14 to.- firmado).- Señor Doctor Jaime Vergara J.-
15 Abogado del Colegio de Abogados de Quito, con matrí-
16 cula profesional número sesenta y seis.- Hasta -
17 aquí la minuta que queda elevada a escritura públi-
18 ca con todo el valor legal.- Leída que fue por mi
19 el Notario a los comparecientes, éstos para constan-
20 cia se ratifican y firman conmigo, en unidad de ac-
21 to, de todo lo cual doy fe.- firmado).- Licenciado
22 Gonzalo Vergara Jaramillo.- C.de I. N°17-02038
23 58-7.- C.T. N°02297.- firmado).- Señor Doctor -
24 don Jaime Vergara Jaramillo.- C. de I. N°17-0040
25 316-3.- C.T. N°00806.- C.T. de la Compañía número
26 00563.- firmado).- El Notario Vigésimo Octavo de-
27 este Cantón, Doctor Juan del Pozo Castrillón.- D O
28 C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :-----

CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO

FABRICA DE PROD ALIMENTICIOS

Nº R.U.C. o C.I. **ITALIA CIA LTDA**

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES

NOMBRES O RAZON SOCIAL
DE PICHINCHA

ACTIVIDAD ECONOMICA Y
COMERCIA Y

RECORRIDA CEDULA DE CONTROL

TRIBUTARIO

IMPUESTOS CAUSADOS SEGUN DECLARACION

[Signature]

Ministro de Finanzas y Crédito Público Subsecretario del Tesoro



FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITALIA CIA. S.A.

L. Murielto No. 1715

Av. Panamericana Norte, Quito

Quito, 18 de Marzo de 1986

Señor Licenciado
Gonzalo Vergara Jaramillo
Presente.

De mi consideración:

Cumpleme comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA. S.A.", reunida en su local social el día 17 de Marzo de 1986, acordó elegir a Usted GERENTE GENERAL de la empresa, por un período de tres años.

Al felicitarle por esta designación, formulo votos por el éxito de las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Dr. Jaime Vergara J.
PRESIDENTE.

La Compañía se constituyó el 10 de Abril de 1972, ante el Dr. Ulpiano Garbón. Inscrita, el 14 de Abril del mismo año, con el N°527, folio 459, T 103.

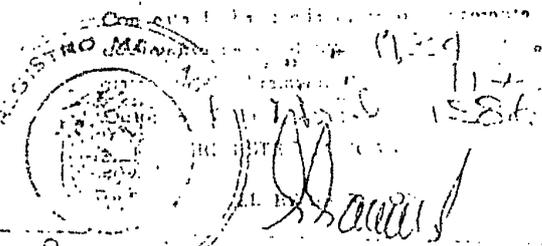
Quito, 19 de Marzo de 1986.

Dr. Jaime Vergara
PRESIDENTE

De mi consideración:

En respuesta a su atenta comunicación que precede, cúmplame comunicar a Usted, que acepto el nombramiento indicado y para el período mencionado, aprovechando la oportunidad para agradecer por su intermedio a la Junta General de Socios, por la designación recaída en mi persona.

Atentamente
[Handwritten Signature]
Ldo. Gonzalo Vergara Jaramillo.



Con fecha 1.º de Abril 1986

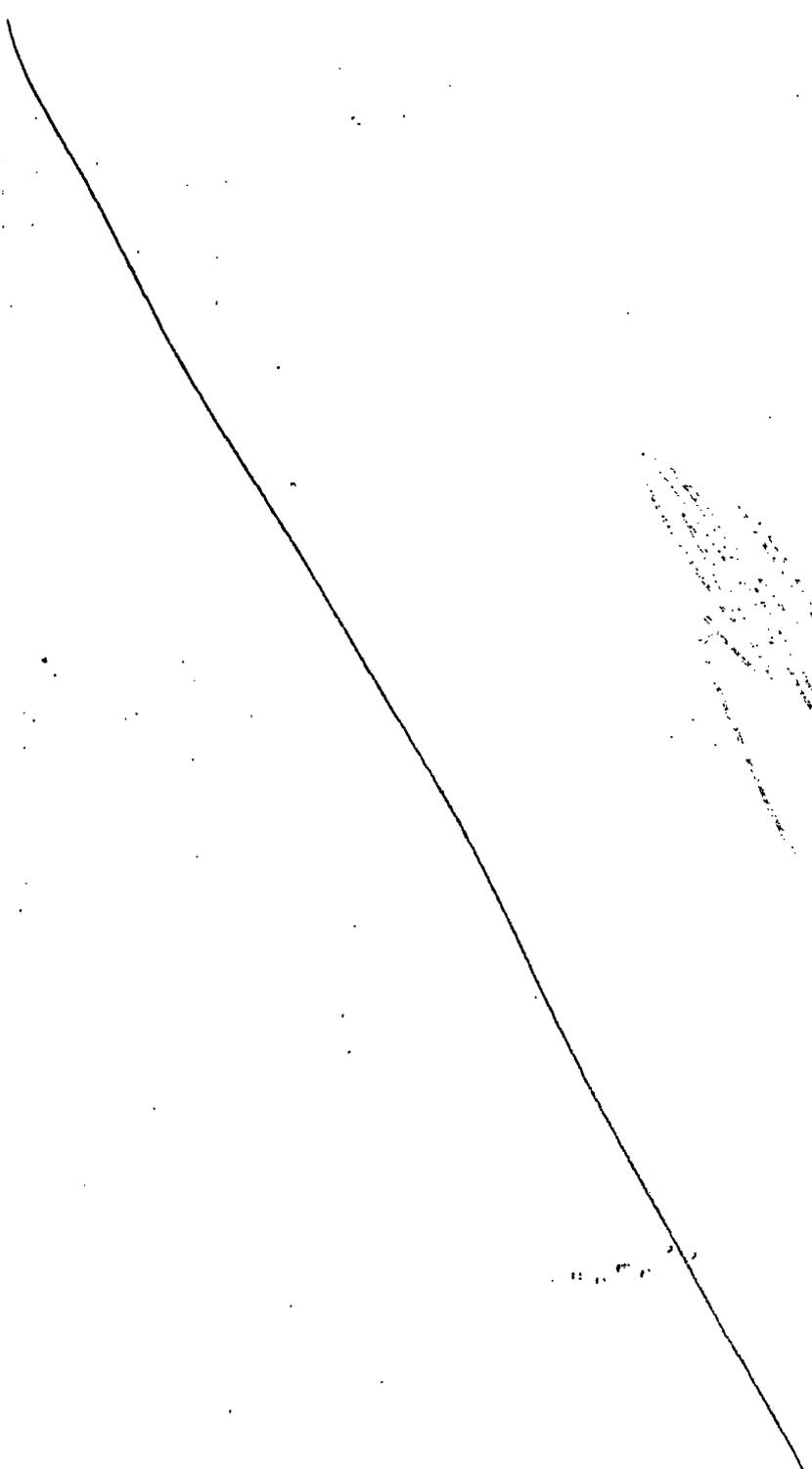
se halla inscrito el nombramiento

de Gerente General otorgado por Fabrica de
Productos Alimenticios Italia C. U. a favor

de Gonzalo Vergara Zamudio

Quito, a 15 de Abril 1986

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



ITALIA CIA. LTDA.

3472

Casilla 112
Ecuador 57012

L. Murielido No. 10.5

Av. Panamericana Norte Km. 21.

QUITO, EC

Quito, 18 de Marzo de 1986.

Señor Doctor
Jaime Vergara Jaramillo
Presente.-

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a Ud. que la Junta General Ordinaria de socios de la Compañía "FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA. LTDA.", reunida en su local social el día 17 de Marzo de 1986, acordó elegir a Ud. PRESIDENTE DE la Empresa, por un período de tres años.

Al felicitarle por esta designación, formulo votos por el éxito de las funciones a Ud. encomendadas.

Atentamente,

Ldo. Gonzalo Vergara
GERENTE GENERAL

La compañía se constituyó el 19 de Abril de 1972, ante el Dr. Ulpiano Cayón, inscrita, el 19 de Abril del mismo año, con el H4527, folio 959. T 103.

Quito 19 de Marzo de 1986.

Ldo. Gonzalo Vergara
GERENTE GENERAL

De mi consideración:

En respuesta a su atenta comunicación que precede, cúpleme comunicar a Ud. que acepto el nombramiento indicado y para el período mencionado; aprovechando la oportunidad para agradecer por su intermedia la Junta General de Socios, por la designación recaída en mi persona.

Atentamente,

Dr. Jaime Vergara Jaramillo.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento con el N° 1135 del 19 de Marzo de 1986. HENRIQUE MORALES

Con fecha 7 de Abril de 1926

se halla inscrito el nombramiento

de *Presidente* otorgado por *Fábrica de*

Productos *Alimenticios Italia* a favor

de *Juanes Yagosa Juncosillo*

Quito, a 15 de Abril de 1926

J. Juncosillo
EL REGISTRADOR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE "FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA. LTDA." REUNIDA EL 17 DE MARZO DE 1.986

En la ciudad de Quito, a los diez y siete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 4 pm., en el local social de la Compañía, ubicado en el Pasaje Carlos Ibarra N° 039 entre Vargas y Santa Prisca, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA. LTDA., debidamente convocada por su Gerente General. Al efecto, concurren los socios señores Ldo. Gonzalo Vergara Jaramillo, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General; Dr. Jaime Vergara Jaramillo, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General de MOLINO SUPERIOR MOSUSA S.A.; Marco Barrera Larco, Francisco Ramos Vargas, Pedro M. Humberto Román Zuleta y Julio Gortaire Iturralde.- Concurren además el Sr. Ldo. Pablo Alfonso Paredes P. en su calidad de Comisario.- El Ldo. Gonzalo Vergara en su calidad de Gerente General-Secretario de la Junta, verifica el quórum y las calidades que acreditan los presentes para participar en la Junta; hallándose presente todo el Capital Social y antes de entrar a conocer el orden del día, el Ldo. Vergara Gerente de la Compañía señala que habiendo vendido las acciones el Ing. José Lecaro Mora no ha asistido a la reunión por no pertenecer a la Compañía y mociona nombrar un Presidente de la Junta, habiendo sido nombrado el Dr. Jaime Vergara Jaramillo como Presidente para presidirla. El Presidente declara instalada la Junta y dispone se proceda a conocer el orden del día.- Seguidamente el Ldo. Gonzalo Vergara J. da lectura a la Convocatoria, la misma que textualmente dice; "CONVOCATORIA. Se convoca a los señores socios de la Compañía "FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA. LTDA", a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 17 de marzo de 1.986, a las 16 horas en el local social de la Compañía, ubicado en el Pasaje Carlos Ibarra N° 039 entre Vargas y Santa Prisca, de esta ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día; 1) Conocer los informes de Gerente y Comisario. 2) Conocer y aprobar el Balance General y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1.985. 3) Conocer y resolver acerca de la distribución de beneficios. 4) Conocer y resolver sobre el aumento de capital. 5) Nombrar Administradores. 6) Insinuaciones de los socios. Se convocó especial e individualmente al Comisario de la Compañía.- Los informes, documentos y anexos que serán conocidos por la Junta General de Socios, están a disposición de los mismos en el local social de la Compañía. Quito, viernes 7 de Marzo de 1.986. El Gerente."

En cumplimiento del orden del día se procede a conocer el 1º punto) En cuanto a este punto se da lectura al Informe de Gerente y Comisario.- En este punto el Gerente informa que en el Año de 1.985 hubo un pequeño aumento en la producción, pero que se ha logrado conservar un precio de venta racional que ha sido aumentado en 2 ocasiones debido a las alzas de precio de las materias primas, pudiéndose ver en los balances un mejoramiento en las utilidades. Informa además que las utilidades han aumentado considerablemente dado que no variaron con la Revalorización de los Activos, por cuanto según el Decreto de Ley 10.900 la depreciación o Revalorización no afectó al costo del producto. Informa además que las gestiones hechas ante la Corporación Financiera Nacional para la compra de nueva maquinaria han resultado -

positivas, por cuanto ya ha sido aprobado el Préstamo. Esto señala, nos dará la oportunidad de tener una producción más segura, dado que las máquinas actuales por ser muy antiguas no pueden aumentar su capacidad dado que no hay como forzarlas. El Sr. Comisario informa haber revisado los libros contables y que ha encontrado que los libros se ajustan a las normas contables establecidas y que por consiguiente no tiene ninguna observación en contra.- 2) Como segundo punto se entra a conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Económico de 1.985. Se reparte copias del Balance a todos los Socios haciendo énfasis en que las utilidades se han mejorado respecto del año anterior, por las causas anotadas en el Informe del Gerente.- En cuanto a las utilidades se han aumentado en un 58% respecto del año/1984. El Sr. Francisco Ramos mocionó una felicitación al Gerente y personal de la Empresa, aduciendo que el aumento de Utilidades se debía a la coordinación y buen espíritu con que se trabajó. La Junta aprueba por unanimidad dichos Balances.- 3) Con respecto a la distribución de utilidades, toma la palabra el Gerente de la Compañía y propone a la Junta que no se reparta utilidades por el Ejercicio de 1.985 y de ser posible acordar además que sobre las utilidades del presente ejercicio, 1.986, sean utilizadas a financiar la operación de la Empresa (Capital de Operación). Somete a consideración de los Socios esta moción, quienes aprueban por unanimidad.- 4) Referente a este punto sobre el aumento de capital de la Compañía, toma la palabra el Sr. Gerente, quien analiza la necesidad de aumentar el capital de la Compañía, con el fin de conseguir una línea de crédito, para renovación y ampliación de la planta, debido a que es necesario modernizarla para mantenerse acorde a la competencia.- En razón de que se está tramitando una línea de crédito y que es necesario presentar las debidas garantías reales, para lo cual el capital se va a elevar en un monto aproximado de \$24'000.000.00; utilizando las reservas acumuladas y el Superávit por la capitalización de la revalorización de activos. Que por este considerable aumento, la Empresa tendrá un Capital Social de \$32'000.000. Este incremento de capital beneficia a los señores socios, por el aumento del valor de sus participaciones y a la compañía, por la sólida garantía que constituye un capital social superior a los treinta millones de sucos. Sometidas estas consideraciones a los socios de la Compañía Fábrica de Productos Alimenticios Italia Cía. Ltda., aprueban por unanimidad la moción presentada por el señor Gerente, a quien autorizan a que conjuntamente con el Presidente de la Empresa, realicen todos los trámites para suscribir la escritura de aumento de capital y para que a nombre de la compañía firmen tales documentos.- 5) En lo relacionado con este punto de los nombramientos de Administradores y Comisario, toma la palabra el Sr. Humberto Román y propone que se elija Presidente de la Compañía al Dr. Jaime Vergara Jaramillo y se ratifique nuevamente como Gerente General al Ldo. Gonzalo Vergara Jaramillo por un período de 5 años más y como Comisario se reelija al Sr. Pablo Alfonso Paredes, puesta esta proposición a consideración de la Junta, se la aprueba por unanimidad.- 6) En lo referente al punto sexto de insinuaciones de los Socios el Gerente de la Compañía opina que para la compra y la firma definitiva de la maquinaria es conveniente viajar a la Feria de MILAN, porque dada la revalorización de las monedas Europeas, las cotizaciones han subido considerablemente, pero que el hecho de ir a visitar a las diversas Empresas productoras, entre las cuales están BUHLER, PAVAN y BRAIBANTI que estarán exponiendo en dicha feria sus maquinarias, entra

ITALIA CIA. LTDA

L. Murado No. 1015

QUITO - ECUADOR

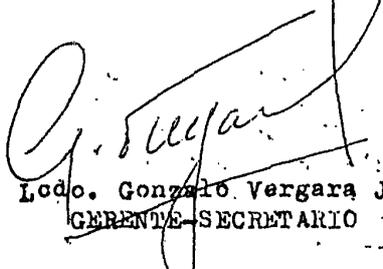
Castaña 1117

y Av. Panamericana Norte Km. 2 1/2

Teléfono: 533-

-3-

rán, con el objeto de llevarse dicha venta, en una rebaja considerable de sus precios. Los gastos del viaje que podrían alcanzar a unos \$500.000.00 pueden conseguir una rebaja de varios millones de sucres. Puesta esta proposición del Sr. Gerente a consideración de la Junta, se aprueba por unanimidad el viaje del Gerente y del Técnico Ing. Ricardo Ramp, a los cuales se unirá el Dr. Jaime Vergara, que viaja por cuenta del Molino Superior y el Sr. Humberto Román quien ha decidido unirse como acompañante. El Sr. Gerente opina que la presencia de todos ellos ayudará a tomar una decisión más conveniente al escoger dicha maquinaria y además indica que dado el alto costo mejor es compartir esta responsabilidad.- Sin tener otro asunto que tratar se conceden unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que leída es aprobada sin modificación alguna por todo el capital social. Se levanta la sesión siendo las 8 pm.



Ldo. Gonzalo Vergara J.
GERENTE-SECRETARIO



Dr. Jaime Vergara Jaramillo
PRESIDENTE.

AUMENTO DE CAPITAL

ACUIONISTAS	CAP. INIC. SUSCRITO	POR SUPERA DE CAPITALIZ.	POR RESERVAS FACULTATIVAS	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº DE ACCIONES
SR. JAIME VERGARA	2.430.000 +	5.163.750 +	2.126.250	9.720.000	972
ECDO. GONZALO VERGARA	2.340.000	4.972.500	2.047.500	9.360.000	936
SR. FRANCISCO RAMOS	1.140.000 X	2.422.500	997.500	4.560.000	456
MOLINO SUPERIOR S.A.	1.000.000	2.125.000	875.000	4.000.000	400
SR. HUMBERTO ROMAN	840.000	1.785.000	735.000	3.360.000	336
SR. JULIO GORTAIRE	150.000	318.750	131.250	600.000	60
SR. MARCO BARRERA	100.000	212.500	87.500	400.000	40
TOTALES	8.000.000	17.000.000	7.000.000	32.000.000	3.200

N 360000

CALLE CARLOS IBARRA N.º 3638 P.O. BOX 3986 - QUITO - ECUADOR

**CENTRO DE COORDINACION
Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL**

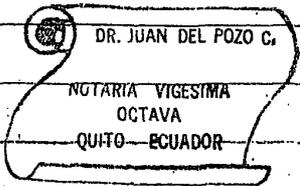
GRUPO SUPERIOR - MOPASA



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta-
2 PRIMERA COPIA, en ocho fojas útiles, firmán-
3 dola y sellándola en la ciudad de Quito, a los vein-
4 te y dos días del mes de Diciembre de mil novecien-
5 tos ochenta y seis, -

EL NOTARIO,



Juan del Pozo C.
Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

12 RAZON:-Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
13 quinto de la resolución número 87.1.2.1.00196, expedi-
14 da por la Superintendencia de Compañías el 6 de febre-
15 ro de 1.987, tomé nota al margen de la matriz de fe-
16 cha 10 de abril de 1.972, que contiene la escritura -
17 pública de Constitución de la Compañía "FABRICA DE -
18 PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA C.LTDA", de que se a -
19 prueba la escritura de fecha 22 de diciembre de 1.986,
20 celebrada ante el Notario doctor Juan del Pozo C., me
21 diante la cual la compañía mencionada aumenta su capi-
22 tal y reforma sus estatutos .- Quito, a diez y siete
23 de febrero de mil novecientos ochenta y siete . -

Ulpiano Gaybor Mora
Dr. Ulpiano Gaybor Mora

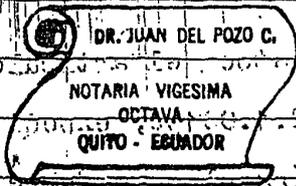
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

28

1 RAZON:- Con esta fecha tomé nota al margen de la-
2 Escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de
3 Estatutos de la Compañía FABRICA DE PRODUCTOS ALIMEN
4 TICIOS ITALIA CIA. LTDA., otorgada ante mi el 22 de-
5 Diciembre de 1.986, de la aprobación de la misma,-
6 constante en la Resolución N°87-1-2-1-00196, emiti-
7 da por la Superintendencia de Compañías, con fecha
8 6 de Febrero de 1.987.-

9 Quito, a 18 de Febrero de 1.987.-

10 EL NOTARIO,



15 *Juan del Pozo C.*
16 Dr. JUAN DEL POZO C.
17 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
18 QUITO - ECUADOR
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIES

RESOLUCION N° 87.1.2.1. 00196

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM-87012, DE 23 DE ENERO DE 1987.

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de diciembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA COMPANIA LIMITADA";

QUE los señores Lcdo. Gonzalo Vergara Jaramillo y el Dr. Jaime Vergara Jaramillo en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía "FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA COMPANIA LIMITADA" con el patrocinio del doctor Jaime Vergara Jaramillo, han solicitada la aprobación de la indicada escritura pública y cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° 035799 de 9 de diciembre de 1986;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° 87-1-2-1-078 de 3 de febrero de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañias mediante Resolución N° 86998, de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA COMPANIA LIMITADA" por \$/20.000.000 con lo que asciende a \$/32.000.000 dividido en 3.200 participaciones de \$/10.000 de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura. OK-

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 83 del Código de Comercio.

W

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
 2 ciento noventa y seis del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encar-
 3 gado, de 6 de febrero de 1987, bajo el número 23 del Registro Indus-
 4 trial, tomo 19. - Se tomó nota al margen de la inscripción número 527
 5 de 14 de abril de 1972, a fs. 459 del Registro Mercantil, tomo 103.-
 6 Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública
 7 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FABRICA DE PRODUCTOS
 8 ALIMENTICIOS ITALIA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 22 de diciembre
 9 de 1986, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dn. Juan del Po-
 10 zo C. - Se fijó un extracto designado con el número 177. - Se da así cum-
 11 plimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución,
 12 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de
 13 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
 14 año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número 1565. - Quito, a diez
 15 y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. - EL REGISTRADOR.



Guillermo Rivera Cordero
 REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO

- 11 -

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

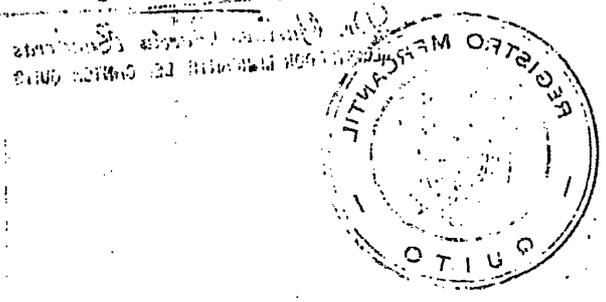
ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada
protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del pre-
sente año, actualmente a mi cargo, la copia de la Escritura
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos juntamente con
las razones pertinentes, la inscripción en el Registro Mer-
cantil y la Resolución de Aprobación de la Compañía " FABRI
CA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA. LTDA.", todo lo cual
antecede; en once fojas útiles y con esta fecha:- Quito, a
veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.-

[Handwritten signature]

EL NOTARIO,

[Large handwritten signature]
DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMA
OCTAVA
QUITO - ECUADOR

ES de agosto del mismo año - Quito, a diez y ocho de febrero de mil
novecientos ochenta y siete - EL REGISTRADOR.



[Large handwritten signature]

NON DE PROTOCOLACION: - A petición de parte en el Registro de Escrituras Públicas de Quito

ante mí, actuando en mi cargo, la copia de la escritura

ARTICULO QUINTO.- DISPONGO que el Notario Quinto del cantón Quito
de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que
ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante
la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y
siente razón de esta modificación.

CA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS TIANIA CIA. LTDA.
DEPENDIENDO de la escritura de la cual

COPIA SE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, a

EL NOTARIO.

[Handwritten Signature]
ECON. GILBERTO NOVUA MONTALVO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número
23 del Registro Industrial, tomo 19.- Se da así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto
733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de febrero de mil
novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.

[Handwritten Signature]



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

[Large Handwritten Signature]



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 Se protocolizó ante mi, y en fe de ello confiero-

2 esta PRIMERA COPIA, en once fojas útiles, fir

3 mándola y sellándola en la ciudad de Quito, a los-

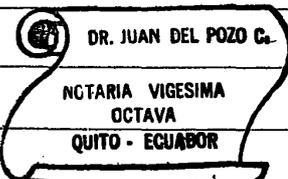
4 veinte y seis días del mes de Febrero de mil nove-

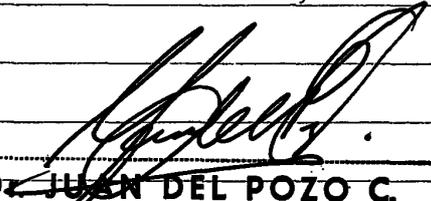
5 cientos ochenta y siete.-

6 EL NOTARIO,

7

8

9  DR. JUAN DEL POZO C.

10 

11 **DR. JUAN DEL POZO C.**

12 **NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**

13 **QUITO - ECUADOR**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28